



MAT: APRUEBA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL A PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVOS EN SU MODALIDAD CONTINUIDAD – EDLI 2209-2021 DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -

ALGARROBO, 05 DIC 2022

DECRETO N° 2766

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
4. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Resolución Exenta N° 2209 de fecha 30/07/2021 del SENADIS por la cual se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°167 desde los meses de julio a noviembre 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 22 de julio de 2021, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2209, de fecha 30 de julio de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- 2.- Que, en virtud del Convenio antes mencionado, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, se obligó a ejecutar por sí un proyecto, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en su modalidad continuidad - EDLI año 2021 – 2022.
- 3.- Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo primero del referido Convenio de Transferencia de Recursos, el plazo acordado por las partes para la ejecución del proyecto es hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 4.- Que, el aporte económico que se establece en el Convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N°2209 se entrega por participar en el proyecto y asistir a 4 sesiones por el mes de octubre, con el objetivo mitigar las barreras económicas en relación con el transporte y participación en actividades emanadas desde la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en su modalidad continuidad - EDLI.

DECRETO:

I.- Apruébese otorgamiento de Aporte Económico Municipal que beneficia al participante de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en su modalidad continuidad - EDLI 2209-2021, que tiene residencia en la Comuna de Algarrobo, por un monto de \$30.300, depositese a Cta Rut a nombre de **Mariela Alejandra Olivares Suazo RUN N°** - por la suma anteriormente mencionada en el punto uno.

II.- El gasto que este genere impútese a la cuenta n° 114-05-31-002 Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en su modalidad continuidad -EDLI a la categoría recurrente, ítem movilización urbana del beneficiario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS MANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/dll

05 DIC 2022



2766

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Depto de Finanzas (1)
- Archivo (2)

